



RESOLUCIÓN SNC N° 859/2015

POR LA CUAL SE RECTIFICA LA INTEGRACIÓN DEL EQUIPO TÉCNICO DENOMINADO "EQUIPO MECIP" DE LA SECRETARÍA NACIONAL DE CULTURA, DEPENDIENTE DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA.

Asunción, 28 de octubre de 2015

VISTO: La Resolución CGR N° 425/2008 "Por la cual se establece y adopta el Modelo Estándar de Control Interno para las Instituciones Públicas del Paraguay – MECIP, como marco para el control, fiscalización y evaluación de los sistemas de Control Interno de las Instituciones sujetas a la supervisión de la Contraloría General de la República".

La Resolución SNC N° 01/2013, "Por la cual se adopta el Modelo Estándar de Control Interno MECIP en la Secretaría Nacional de Cultura"; y,

CONSIDERANDO: Que, por Nota SNC/MECIP N° 01/2015 de fecha 25 de septiembre, el Lic. Roberto Leguizamón, Director de la Coordinación del Sistema de Control Interno MECIP, solicita a la Máxima Autoridad la actualización de la integración del Equipo Técnico denominado Equipo MECIP.

Que, resulta necesario Rectificar el Equipo Técnico denominado Equipo MECIP, a efectos de consolidar la adopción del Modelo Estándar de Control Interno para las Entidades Públicas del Paraguay – MECIP, en la Secretaría Nacional de Cultura dependiente de la Presidencia de la República.

Que, por Dictamen DJ N° 203/2015, de 07 de octubre, la Dirección Jurídica Institucional se ha expedido a favor de lo solicitado por entender que la misma se ajusta a Derecho.

**POR TANTO, EN EJERCICIO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,
LA MINISTRA DE LA SECRETARÍA NACIONAL DE CULTURA,
RESUELVE:**

Artículo 1°.- Integrar el Equipo Técnico denominado "Equipo MECIP", de la Secretaría Nacional de Cultura dependiente de la Presidencia de la República, con los/las titulares de las siguientes dependencias:

- Asesoría Técnica del Despacho de la Ministra.
- Dirección de Planificación.
- Dirección Jurídica.
- Dirección de Gestión y Desarrollo de las Personas.
- Dirección de Auditoría Interna.
- Unidad Anticorrupción.
- Dirección de Comunicación.

Artículo 2°.- Aprobar el Anexo Formato 04 del MECIP "Integración Grupo Técnico – Equipo MECIP – Implementación Modelo Estándar de Control Interno", en el que se establecen las funciones del Equipo Técnico – Equipo MECIP.

Artículo 3°.- Dejar sin efecto disposiciones internas contrarias a la presente Resolución.

Artículo 4°.- Comunicar a quienes corresponda, registrar y cumplida, archivar.


Juan A. Domínguez
Secretario General




TETĀ
ARANDUPY
SĀMBYHYHA
SECRETARÍA
NACIONAL
DE CULTURA

Ministra – Secretaria Ejecutiva



TETĀ
ARANDUPY
SĀMBYHYHA
SECRETARÍA
NACIONAL
DE CULTURA

Secretaria

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Juan A. Domínguez
Secretario General



Resolución SNC N° 059 / 2015
ANEXO FORMATO N° 04

MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO - MECIP -

PLANEACIÓN AL DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN

FORMATO N° 04: INTEGRACIÓN GRUPO TÉCNICO - EQUIPO MECIP - IMPLEMENTACIÓN MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO.

INTEGRACIÓN DEL EQUIPO TÉCNICO DENOMINADO EQUIPO MECIP

(1) COORDINADOR: (Representante de la Máxima Autoridad que garantiza la operacionalización del MECIP)

Cargo: Director de la Coordinación del Sistema de Control Interno MECIP.

(2) Integrantes Equipo MECIP

Cargo	Nombre y Apellido	Firma
Asesor/a Técnico/a del Despacho de la Ministra		
Director/a de Planificación		
Director/a Jurídico		
Director/a de Gestión y Desarrollo de las Personas		
Director/a de Auditoría Interna		
Director/a de la Unidad Anticorrupción		
Director/a de Comunicación		

(3) Funciones:

- Adelantar el proceso de diseño e implementación del Modelo MECIP bajo las orientaciones del representante de la Dirección.
- Capacitar a los funcionarios de la institución en el Modelo MECIP.
- Asesorar a las áreas de la institución en el diseño e implementación del Modelo MECIP.
- Revisar, analizar y consolidar la información para presentar propuestas de diseño e implementación del Modelo MECIP al representante de la Dirección, para su aplicación.
- Trabajar en coordinación con los funcionarios designados por área en aquellas actividades requeridas para el diseño e implementación del Modelo MECIP.

(4) Firma del Representante de la Máxima Autoridad garantiza la operacionalización del MECIP (Directivo de 1er Nivel):

Roberto Leguizamón
Director Coordinación MECIP

(5) Firma de la Máxima Autoridad de la Institución:


Juan A. Domínguez
Secretario General




Ministra-Secretaria Ejecutiva







Secretaría

